

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 81/518/CEE, relativa a la reestructuración del sistema de encuestas agrícolas en Italia

COM(87) 378 final

(Presentada por la Comisión al Consejo el 10 de agosto de 1987)

(87/C 239/06)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 43,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Considerando que, para alcanzar los objetivos fijados en la Decisión 81/518/CEE del Consejo ⁽¹⁾, las autoridades italianas han solicitado que se prorroguen hasta 1989 las acciones previstas en el apartado 1 del artículo 3;

Considerando que es conveniente modificar, en consecuencia, las fechas de presentación del programa, así como el número de pagos previstos en el apartado 2 del artículo 5, sin modificar el importe de la contribución comunitaria,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 81/518/CEE quedará modificada como sigue:

1. En el apartado 1 del artículo 4, la fecha «1986» será sustituida por «1988».
2. El apartado 2 del artículo 5 será sustituido por el siguiente texto:
«2. Esta contribución se concederá al Gobierno italiano en ocho pagos anuales previa presentación y aprobación del programa anual de ejecución previsto en el artículo 4 y supe-
ditada a la ejecución del programa anual anterior».

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será la República Italiana.

⁽¹⁾ DO nº L 195 de 18. 7. 1981, p. 48.